

INFORME E.P.E.L. “APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA”
SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES
PERIODO: 1º TRIMESTRE 2018

La Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación de elaborar un informe trimestral sobre determinados parámetros relativos a los plazos en el procedimiento administrativo de gasto y de pago material.

Dicho informe debe ser remitido telemáticamente, con carácter trimestral, al Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de su posible presentación y debate por parte del Pleno de la Corporación.

El informe a elaborar debe contener los siguientes datos:

1. Pagos realizados en el trimestre, detallando número de pagos e importe total pagado, diferenciando los pagos que cumplen y los que no cumplen el plazo legal de pago del ejercicio 2018, que son 30 días.
2. Intereses de demora pagados en el trimestre por incumplir el plazo de pago.
3. Facturas u otros documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Dicha información, resumida, se incluye en las tablas siguientes y, de manera detallada, se recoge en los listados que se adjuntan.

1. PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE

PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro del plazo legal		Fuera Periodo Legal Pago	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
APROVISIONAMIENTO Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	18,428	29	54.383,31	2	1.991,71
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE	0,000	0	0,00	0	0,00
SIN DESAGREGAR					
TOTAL pagos realizados en el trimestre	18,428	29	54.383,31	2	1.991,71

En este periodo, el plazo medio de pago ha sido de **18,428 días**.



2. PAGO DE INTERESES DE DEMORA

En todo el trimestre no se han pagado intereses de demora por incumplimiento del plazo de pago a proveedores establecido en el artículo cinco de la Ley 3/2004. Aunque en dicho artículo se establece dicho pago como obligatorio y de oficio (sin necesidad de intimación alguna por parte del tercero).

Sin embargo, en caso de que el/la Presidente, como ordenador de pagos de la entidad, entienda que deben pagarse dichos intereses de demora, se procedería a hacerlo en el futuro.

3. FACTURAS U OTROS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal de Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
APROVISIONAMIENTOS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	11,000	2	52,96	0	0,00
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE	0,000	0	0,00	0	0,00
SIN DESAGREGAR					
TOTAL pagos realizados en el trimestre	11,000	2	52,96	0	0,00

De este cuadro se desprende que el periodo medio (ponderado por los importes) transcurrido desde que las facturas (reconocidas y pendientes de pago) entraron en la entidad hasta el 31/03/2018, es de **11 días**.

- La información expresada más arriba se elabora por el personal de la entidad, de manera manual, a partir de la información de la aplicación contable.

LA PRESIDENTA
(Firmado electrónicamente)

